

WERK CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El contrato social de Werk Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Dorrego 745 de esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio al Tº 121 - Fº 6256 - Nº 1728 y posteriores modificaciones, ha sido modificado mediante escritura Nº 38 de fecha 06/04/2010 autorizada por la escribana María Susana Monserrat, que instrumentó: I) La renuncia de Victorio Manuel Guillen a la gerencia, la ratificación en su cargo de la restante gerente Nelma Violeta de Lajonquiere De Guillen, y la designación como nuevos gerentes de los socios Francisco Javier Cassullo López y Fernando Maciel, todos quienes actuarán indistintamente en representación de la sociedad, resultando modificado en consecuencia en este sentido el artículo séptimo del contrato social. (II) La cesión por parte de Victorio Manuel Guillen en favor de Julio César Santa Ana, argentino, nacido el 12 de Enero de 1957, de apellido materno Bianchini, D.N.I. 12.736.661, casado en segundas nupcias con María Alejandra Iglesias, empleado, domiciliado en calle A. Gruning 9094 B de esta ciudad, de la titularidad de Treinta mil (30.000) cuotas sociales de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, de las que al cederte corresponden en el capital social. Como consecuencia de la cesión queda redactado como sigue el artículo sexto del contrato social: Sexto: "El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), dividido en quinientas mil cuotas de un peso cada una (\$ 1), totalmente suscriptas e integradas, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Victorio Manuel Guillen la cantidad de 100.080 cuotas equivalentes a la suma de \$ 100.080 (cien mil ochenta pesos); a la señora Nelma Violeta De Lajonquiere de Guillen la cantidad de 130.080 cuotas equivalentes a la suma de \$ 130.080 (ciento treinta mil ochenta pesos); al señor Francisco Javier Cassullo López la cantidad de 82.610 cuotas equivalentes a la suma de \$ 82.610 (ochenta y dos mil seiscientos diez pesos); al Sr. José Andrés Salinas la cantidad de 82,610 cuotas equivalentes a la suma de \$ 82.610 (ochenta y dos mil seiscientos diez pesos); al señor Fernando Maciel la cantidad de 43.475 cuotas equivalentes a la suma de \$ 43.475 (cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos); al Sr. Omar Pedro Yorie la cantidad de 31.145 cuotas equivalentes a la suma de \$ 31.145 (treinta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos) y al señor Julio César Santa Ana la cantidad de 30.000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos).

\$ 49 99300 May. 6

V.T.S. S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

Por decisión unánime de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de octubre de 2009 fueron elegidos directores para los ejercicios 2010 a 2012 ambos inclusive:

Titulares: Presidente: Sra. Cristina Isabel Conti, apellido materno García, argentina, soltera, nacida el 23 de diciembre de 1951 - DNI 10.188.986, domiciliada en Ocampo 668 de Rosario, de ocupación comerciante. Vicepresidente: Sr. Ramiro Héctor Nieto, apellido materno López, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Petrona Edith Olivieri,

resolución 628 del 15 de septiembre de 1972 del Tribunal Colegiado de Familia primera nominación, nacido el 23 de Julio de 1947, L.E. 06.073.641, domiciliado en Ocampo 668 de Rosario, de ocupación comerciante. Director titular: Sr. Ramiro Ezequiel Nieto, apellido materno Conti, argentino, soltero, nacido el 28 de julio de 1973. D.N.I. 23.344.619, domiciliado en Cochabamba 848 Piso 7 Departamento 1 de Rosario, de ocupación comerciante.

Suplentes: Director suplente primero: Sra. Beatriz Elisa Conti, apellido materno García, argentina, soltera, nacida el 11 de marzo de 1946 - L.C. 05.336.236, domiciliada en Ocampo 1157 de Rosario, de ocupación comerciante. Director suplente segundo: Srta. Sol Estefanía Nieto, apellido materno Conti, argentina, soltera nacida el 30 de diciembre de 1984, D.N.I. 31.363.816, domiciliado en Ocampo 668 de Rosario, de ocupación estudiante.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 20 99314 May. 6

MELODI TM S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que la nueva sede social de MELODI TM S.A. se fijo en calle Mendoza 2244 Piso 1 Dpto. 7 de la ciudad de Rosario, según acta de Directorio de la firma Nro. 3 de fecha 29 de marzo de 2010.

\$ 15 99234 May. 6

JOYMAR S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 10/03/2010 se designo el nuevo directorio y por acta de Directorio Nº 9 de la misma fecha se distribuyeron los cargos de directorio quedando este constituido de la siguiente manera: Presidente: Sandra Andrea Gómez - Director suplente: Ignacio Domingo López.

Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - Art. 256 Ley 19.550 - en la sede social sito en calle Vélez Sarfield 245 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 99231 May. 6

JOYMAR S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que la nueva sede social de Joymar S.A. se fijo en calle Vélez Sarfield 245 de la ciudad de Rosario según acta de Directorio de la firma Nº 10 de fecha 11 de Marzo de 2010.

\$ 15 99237 May. 6

**RUAL MONTAJES
INDUSTRIALES S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha dispuesto dentro de los autos caratulados: RUAL MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L. s/MODIFICACION CLAUSULA SEXTA ADMINISTRACION y REPRESENTACION SOCIAL, Expte. N° 1016/10, la publicación por el término de ley de siguiente edicto societario, de conformidad con la modificación de la cláusula sexta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Sexta: Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad, estará a cargo de todos los Socios (Sres. Rubén Darío Albertoli, titular del D.N.I. N° 17.758.143, domiciliado en calle Paraná N° 99 de la ciudad de Capitán Bermúdez y Alejandro Gustavo Albertoli, titular del D.N.I. N° 20.515.317, domiciliado en calle Neuquén N° 247 de la ciudad de Granadero Baigorria). A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, procedida de la denominación social, actuando en forma Indistinta. Los socios-gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios-gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

Tareas específicas de los socios: Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia relacionadas con el objeto social, ni asumir la industria o servicios, sin previa autorización de la sociedad resuelta por unanimidad de votos.

Los socios deberán prestarse recíproca cooperación en sus respectivas funciones. Fdo.: Dr. Hugo Orlando Vigna (Secretario).

§ 32 99322 May. 6

VENTHOS.COM S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y
DESIGNACION DEL SOCIO GERENTE

Fecha de modificaciones: 22 de marzo de 2010.

Ingreso de socios: Ramiro Gonzalo Micciche, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1981, de profesión comerciante, soltero, D.N.I. 29.172.321, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1611 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Matías Almada, argentino, nacido el 7 de abril de 1988, emancipado civil y comercialmente según escritura número ciento sesenta y ocho inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de septiembre de 2008 bajo el tomo 74, folio 1227, número 538, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 33.641.164, domiciliado en calle Las Heras 10 de Fray Luis Beltrán.

Cesión de cuotas: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada

una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: Matías Almada, seis mil (6.000) cuotas representativas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y Ramiro Gonzalo Micciche, seis mil (6.000) cuotas representativas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000)“.

Designación del socio gerente: se designa como socios gerentes a los Sres. Ramiro Gonzalo Micciche y Matías Almada quienes actuarán en forma indistinta, según lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 25 99316 May. 6

AGROGAT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2010, celebrada en la sede social de AGROGAT S.A. sita en calle Balcarce 248 de la ciudad de Rosario, se decidió aumentar el Capital Social para alcanzar la suma de \$ 2.320.250 (Pesos dos millones trescientos veinte mil doscientos cincuenta) por capitalización de la cuenta Ajuste de Capital y por la integración de dinero, no modificándose el Estatuto en virtud del Art. 188 L.S.C.

\$ 15 99323 May. 6

RATIS S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Con fecha 5 de abril de 2010, los socios de RATIS S.R.L. resuelven lo siguiente:

Prorroga del Plazo de Duración: Los socios solicitan la prórroga por diez años del Plazo de duración de la sociedad estableciéndose la nueva fecha de vencimiento el 11 de abril de 2020.

Modificación del Objeto Social: Como consecuencia de la mismas la cláusula Segunda del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la organización de eventos y/o fiestas sociales, con o sin actividadailable, explotación de cantinas y/o salones de fiestas y/o bares con o sin amenización musical y a tomar concesiones con organizaciones públicas o privadas.

Y con fecha 20 de abril de 2010, los socios de la sociedad resuelven lo siguiente:

Aumento de capital: Que a los fines de guardar relación con el Objeto Social los Socios deciden aumentar el capital de la sociedad mediante el aporte de bienes y por lo tanto el Capital Social queda establecido en \$ 80.000 representativo de 8.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una y en el cual el socio Germán Abel Sampaolesi (D.N.I. 24.239.506) suscribe 6.400 cuotas sociales valuadas en \$ 64.000 y que integra en Bienes por \$ 60.000 conforme a Inventario y el saldo \$ 4.000 en dinero en efectivo y que fuera integrado con el capital anterior y el socio Rubén Luis Pandolfo (D.N.I. 6.033.078) suscribe 1.600 cuotas sociales valuadas en \$ 16.000 y que integra en bienes según Inventario por \$ 15.000 y el

saldo \$ 1.000 en dinero en efectivo y que fuera integrado con el capital anterior.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por las presentes resoluciones de los socios.

\$ 30 99315 May. 6

TECNOTRONIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que los Socios Sra. María Fernanda Raschia y el Sr. Javier Oscar Avellino en reunión unánime de socios celebrada el 18 de Marzo de 2010 de la sociedad TECNOTRONIC S.R.L., resolvieron enajenar la totalidad de sus participaciones en la sociedad de la siguiente forma: Sra. María Fernanda Raschia enajenó su participación que ascendía a seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una a Carlos Adrián Avellino, de nacionalidad argentino, nacido el 19/09/1954, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 3 de Febrero 8, 8vo. piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con documento D.N.I. N° 11.445.948; y el Sr. Javier Oscar Avellino enajenó su participación que ascendía a seis mil (6000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una a Nicolás Adrián Avellino, de nacionalidad argentino, nacido el 23/08/1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Urquiza 2438, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con documento D.N.I. N° 31.757.959. La administración y representación de la sociedad está a cargo del socio Nicolás Adrián Avellino, modificándose la cláusula Sexta del contrato social. Con fecha 20 de abril de 2010 se procedió a aumentar el capital y el objeto social de la sociedad, modificándose la cláusula Cuarta y Quinta del contrato social quedando modificada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros o por sistema de franquicias, en el país o en el exterior, a: A) la industrialización, comercialización, importación y exportación de equipos computadores, piezas, partes, periféricos, electrónicos y accesorios de los mismos, artículos electrodomésticos, registradoras y maquinas de oficina; B) la industrialización, comercialización, importación y exportación de equipos, sistemas y elementos de seguridad.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este Contrato Social."

"Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en cien mil (100.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Adrián Avellino, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) el que se encuentra integrado y el saldo de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000), la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000) en efectivo en este acto y el saldo de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000) dentro de los doce (12) meses de la fecha de reconducción de la sociedad. Nicolás Adrián Avellino, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) el que se encuentra integrado y el saldo de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000), la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000) en efectivo en este acto y el saldo de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000) dentro de los doce (12) meses de la fecha de

reconducción de la sociedad. Ratificándose todas las demás cláusulas del contrato social.
\$ 55 99311 May. 6

TECNOTRONIC S.R.L.

RECONDUCCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 18/03/2010 los socios de TECNOTRONIC S.R.L. resuelven la Reconducción de la sociedad, atento a haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 26 de junio de 2008, se modifica la cláusula tercera del contrato social.

Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 20 años contados desde la fecha de inscripción de esta Reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

El resto de las cláusulas del contrato social permanecerán redactadas conforme al texto aprobado oportunamente.

\$ 15 99312 May. 6

PRIMERAS MARCAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS
RETIRO E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS

Primero: En fecha 12/02/2003 el señor Víctor Hugo Cao, argentino, nacido el 18 de marzo de 1950, casado, comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 6 Piso 17 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 8.291.960, Cede, Vende y Transfiere al señor Gabiano Dueñas, peruano, nacido el 28 de enero de 1956, soltero, comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 233 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 92.500.416, la cantidad de 200 cuotas de capital social, de las que el cedente era titular en PRIMERAS MARCAS S.R.L., y la señora Silvia Beatriz Sassani, argentina, nacida el 06 de noviembre de 1952, soltera, comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 6 Piso 17 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 10.629.402, Cede, Vende y Transfiere a la señora Angélica Yolanda Ramírez, peruana, nacida el 01 de febrero de 1957, soltera, comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 233 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 92.527.469, la cantidad de 200 cuotas de capital social, de las que la cedente era titular en PRIMERAS MARCAS S.R.L, conforme a Contrato Social inscripto al Tomo 144, Folio 16580, Nro. 1596 de fecha 29/10/1993 y modificatoria inscripta al Tomo 152, Folio 2574, Nro. 295 de fecha 05/04/01, todas, del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

Tercero. El capital social se fija en \$ 40.000 divididos en 400 cuotas de \$ 100 cada una. Suscriptas por Gabiano Dueñas 200 cuotas; y Angélica Yolanda Ramírez 200 cuotas. El capital social se encuentra totalmente integrado.

Cuarto: Los Cedente Víctor Hugo Cao y Silvia Beatriz Sassani se desvinculan de la sociedad en su calidad de socios y de socio gerente el señor Víctor Hugo Cao.

Quinto: El socio señor Gabiano Dueñas D.N.I. 92.500.416, ejercerá la administración,

dirección y representación de la sociedad en calidad de socio gerente en forma individual.

Sexta: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 35 99298 May. 6

RODADOS S.A.

TRASLADO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que en la reunión del Directorio N° 263 celebrada el 29 de Enero de 2010, se resolvió trasladar el domicilio de la sede social a la nueva dirección de José María Rosa N° 7789 - Rosario. Dicha acta fue protocolizada por escritura N° 103 de fecha 30 de Marzo de 2010, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro N° 50 de su Adscripción.

\$ 15 99295 May. 6

PRIMERAS MARCAS S.R.L.

RECONDUCCIÓN CONTRATO SOCIAL NUEVO PLAZO

Integrantes: Gabiano Dueñas, peruano, nacido el 28 de enero de 1956, soltero, comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 233 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 92.500.416, y Angélica Yolanda Ramírez, peruana, nacida el 01 de febrero de 1957, soltera, comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 233 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 92.527.469.

Denominación: PRIMERAS MARCAS S.R.L.

Domicilio: Alvear N° 233 - Rosario.

Fecha Constitución: 20 de octubre de 1993.

Fecha de Reconducción Contrato: 31 de marzo de 2005.

Duración: cinco (5) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de toda clase de artículos de vestir para damas, caballeros, jóvenes y niños.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera. El socio Gabiano Dueñas, suscribe Doscientas (200) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). La señora Angélica Yolanda Ramírez suscribe Doscientas (200) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). El capital social se encuentra totalmente integrado.

Administración y representación: Será ejercida por el socio Gabiano Dueñas, titular del D.N.I. Nro. 92.500.416, como socio gerente en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 29 99297 May. 6

VENFI S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 22/08/2007, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Arturo Jorge Eduardo Jaime Pruden, como Vicepresidente a Franjo o Francisco Moravac y como Director Suplente a Pablo Ramón Torrens, fijando también el nuevo domicilio de la sede social en calle José María Rosa N° 7789 de la ciudad de Rosario.

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en el citado domicilio de la sede social.

§ 15 99294 May. 6

MACSA S.A.

TRASLADO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que en la reunión del Directorio N° 333 celebrada el 29 de Enero de 2010, se resolvió trasladar el domicilio de la sede social a la nueva dirección de José María Rosa n° 7789 - Rosario.- Dicha acta fue protocolizada por escritura N° 102 de fecha 30 de Marzo de 2010, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro n° 50 de su Adscripción. A sus efectos.

§ 15 99293 May. 6

MANTENIMIENTOS LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN

En fecha 30 de abril de 2010 los Sres. Ana Lía Mabel Cortez, 52 años de edad, casada con Ricardo A. Rano, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle De la Torre N° 1538 de la ciudad de Zarate, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 13.776.368 y Juan Gabriel Doti D´Acosta, 22 años de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Ameghino N° 651 de la ciudad de Zarate, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 33.340.516. modificaron el nombre de la sociedad constituida en fecha 30 de marzo de 2010 bajo denominación de Futuro S.R.L. y que luego en fecha 22 de Abril de 2010 sustituyeron por la denominación La Huella S.R.L, por el nombre Mantenimientos Litoral S.R.L. en consecuencia la cláusula primera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Primera: (denominación) En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y girará bajo la denominación de Mantenimientos Litoral S.R.L.

§ 24 99249 May. 6

RIZZOTTO CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRORROGA
AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de Comercio, a cargo del Dr. Scavone (Juez), secretaria de la Dra. María Paula Ravena, dictada en autos RIZZOTTO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/PRORROGA, (Expte. 4462/2009) según decreto de fecha 04/01/09 se ordena la siguiente publicación de Edictos a efectos de comunicar que la sociedad Rizzotto Construcciones S.R.L., en fecha 23 de Diciembre de 2009, ha modificado la cláusula Tercera de su contrato social, prorrogando el plazo de duración de la misma por 5 años más a partir del 27 de Diciembre de 2009, por lo que el plazo de dicha sociedad se extiende hasta el 27 de Diciembre de 2014 y la cláusula quinta del mismo contrato social aumentando el capital social en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). Por lo tanto las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente manera: "Cláusula Tercera": Duración: "La sociedad tendrá una duración hasta el 27 de diciembre de 2014", "Cláusula Quinta": Capital Social: "El Capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000), divididos en den mil (100.000) cuotas sociales de \$ 1 (un peso) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Alberto Pombo: 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 1 (un peso) cada una, equivalente a \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), e Irma Beatriz Rizzotto: 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 1 (un peso) cada una, equivalente a \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).

\$ 23 99186 May. 6

EL AROMAL S.R.L.

PRORROGA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados EL AROMAL S.R.L. s/Prórroga, Modificación Art. 2º, Expte. N° 222, Folio 349, año 2010, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento: Veintidós de enero de dos mil diez.
- 2) Prorrogar el plazo de duración por cinco años.
- 3) Modificar el Art. 2º: Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción original en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 28 de Abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 99229 May. 6

**GARCIA HERMANOS
AGROINDUSTRIAL S.R.L.**

OBJETO SOCIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio en autos GARCIA HERMANOS AGROINDUSTRIAL S.R.L. s/AMPLIACION OBJETO ART. 3°, Expte. Nro. 270, Folio 350, Año 2010 se hace saber que en fecha 30-03-2010 se celebró acuerdo de ampliación de objeto social, y por unanimidad todos los socios convienen en modificar el artículo Tercero del contrato social, en la razón social GARCIA HERMANOS AGROINDUSTRIAL S.R.L. a las siguientes operaciones: 1) Actividad Industrial: La industrialización de todo tipo de oleaginosas y cereales, incluyendo todas las etapas del proceso, para la obtención de aceites, harinas y/o cualquier producto o subproducto derivado de dicho proceso industrial; y 2) Actividad Comercial: La comercialización de aceites, harinas, y los distintos productos y/o subproductos obtenidos de la industrialización de todo tipo de oleaginosas y cereales. Quedando redactada la cláusula Tercera del Contrato social de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de tercero y/o asociada a terceros las siguientes operaciones 1) Industrial: a) La elaboración e industrialización de productos lácteos; b) La actividad de matarife abastecedor de ganado vacuno, porcino, equino y caprino; c) La elaboración de productos comestibles y no comestibles, derivados de la carne, en especial la elaboración de chacinados; d) La industrialización de los productos derivados de la actividad avícola; e) La elaboración de productos balanceados para la alimentación de todo tipo de animales, en especial, para la hacienda bovina, porcina y avícola; f) La industrialización de todo tipo de oleaginosas y cereales, incluyendo todas las etapas del proceso, para la obtención de aceites, harinas y/o cualquier producto o subproducto derivado de dicho proceso industrial. 2) Comercial: La comercialización de los productos descriptos en el apartado anterior, y de todos los subproductos obtenidos de la actividad láctea, cárnica y avícola. El acopio y comercialización de cereales, oleaginosas y sus subproductos. La compraventa de todos los insumos necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria, en especial la tampera. La comercialización de aceites, harinas, y los distintos productos y/o subproductos obtenidos de la industrialización de todo tipo de oleaginosas y cereales. 3) Agropecuaria: Mediante el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas en todos sus tipos y variedades, incluyendo la actividad avícola. 4) Transporte: Ya sea en camiones propios o de terceros. 5) La importación y exportación. 6) Servicios: La prestación a productores agropecuarios de: a) asesoramiento técnico, agronómico y veterinario, b) servicio telefónico, c) asesoramiento económico, financiero e impositivo, d) todos los demás servicios necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria. Lo que se publica a tal fin en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 45 99232 May. 6

ADMINISTRADORA DE SALUD S.R.L.

MODIFICACIÓN DER CONTRATO

Por disposición de la Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 20/04/2010, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte. N° 108/10 ADMINISTRADORA DE SALUD S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, cambio de domicilio, modificación objeto social, aumento de capital y modificación administración,

dirección y representación: En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez, entre los señores Vicente Bernardino Sava, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco, comerciante, casado, domiciliado en calle Iturraspe N° 475 de la ciudad de Venado Tuerto, Documento Nacional de Identidad N° 6.118.271, y Roberto Miguel Sainz, argentino, nacido el uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, comerciante, soltero, domiciliado en calle López N° 58 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 12.156.847, en adelante Los Cedentes; y Analia Verónica San Andrez, argentina, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, comerciante, soltera, domiciliada en calle Chile N° 899 de la ciudad de Venado Tuerto, Documento Nacional de Identidad N° 24.808.550 y Antonio Di Benedetto, argentino, nacido el 17 de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, abogado, casado en segundas nupcias con Rosa Gabriela Alfie, domiciliado en Iturraspe N° 621 de Venado Tuerto, Documento Nacional de Identidad N° 11.917.350, en adelante Los Cesionarios; los señores Vicente Bernardino Sava y Roberto Miguel Sainz, socios de Administradora de Salud S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos el 30/06/2006, al Tomo IV, Folio 071, N° 930, convienen de común acuerdo lo siguiente:

1) El "Cedente" Vicente Bernardino Sava, cede, vende y transfiere por este acto a "Los Cesionarios", Sres. Analia Verónica San Andrez y Antonio Di Benedetto, la totalidad de todas sus cuotas sociales que posee en "ADMINISTRADORA DE SALUD S.R.L.", es decir, 10 (diez) cuotas de capital, reservas, resultados y saldo en cuenta particular que posee en "ADMINISTRADORA DE SALUD S.R.L.", 3 (Tres) cuotas de capital y su proporción en reservas, resultados y saldo en cuenta particular a Analia Verónica San Andrez, y 7 (Siete) cuotas de capital y su proporción en reservas, resultados y saldo en cuenta particular a Antonio Di Benedetto.

2) El precio de la cesión y transferencia pactada en la cláusula precedente, se estipula en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), que "El Cedente" declara haber recibido \$ 3.000 (Pesos Tres Mil) con cheque N° 62033542 c/Banco Credicoop C.L. de Venado Tuerto por igual importe de Analia Verónica San Andrez, y \$ 7.000 (pesos siete mil) con cheque N° 16946204 c/Banco Galicia S.A. de Venado Tuerto por igual importe de Antonio Di Benedetto, antes de este acto, por lo cual da suficiente recibo y carta de pago por el presente, no teniendo nada que reclamar.

3) El "Cedente" Roberto Miguel Sainz, cede, vende y transfiere por este acto a "La Cesionaria" Sra. Analia Verónica San Andrez, 4 (cuatro) cuotas de capital, reservas, resultados y saldo en cuenta particular que posee en "Administradora de Salud S.R.L.", a favor de la señora Analia Verónica San Andrez.

4) El precio de la cesión y transferencia pactada en la cláusula precedente, se estipula en la suma de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), que "El Cedente" declara haber recibido dicho importe con Cheque N° 62033541 c/Banco Credicoop C.L. de Venado Tuerto, de Analia Verónica San Andrez, antes de este acto, por lo cual da suficiente recibo y carta de pago por el presente, no teniendo nada que reclamar.

5) Los Cedentes transfieren a Los Cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones de "ADMINISTRADORA DE SALUD S.R.L." sin exclusión ni reserva alguna, en proporción a las cuotas cedidas, también las utilidades devengadas hasta la fecha.

6) La señora Yolanda Esther Bernardi, L.C. N° 6.734.465 cónyuge del señor Vicente Bernardino Sava, domiciliada en calle Iturraspe N° 475, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, presta el asentimiento conyugal prescripto por el Art. 1277 del

Código Civil, para la cesión de las cuotas sociales, firmando al pie en prueba de ello.

7) Como consecuencia de las cesiones efectuadas, el Capital Social de \$ 20.000 (pesos veinte mil) se compone como sigue: Roberto Miguel Sainz, 6 (seis) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, o sea, \$ 6.000 (pesos seis mil), Analia Verónica San Andrez 7 (siete) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una o sea \$ 7.000 (pesos siete mil) y Antonio Di Benedetto, 7 (siete) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) cada uno o sea \$ 7.000 (pesos siete mil).

8) Los señores Roberto Miguel Sainz, D.N.I. 12.156.847, Analia Verónica San Andrez, D.N.I. N° 24.808.550 y Antonio Di Benedetto, D.N.I. 11.917.350, convienen modificar el artículo Segundo del Contrato Social en lo que respecta al domicilio social y constituirlo en calle Iturraspe N° 621 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. En consecuencia, la cláusula Segunda del Contrato Social queda redactado como sigue: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Iturraspe N° 621 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y agencias en cualquier punto de la República Argentina".

9) Los señores Roberto Miguel Sainz, D.N.I. N° 12.156.847, Analia Verónica San Andrez, D.N.I. N° 24.808.550 y Antonio Di Benedetto, D.N.I. 11.917.350, convienen modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social correspondiente al objeto de la misma. En consecuencia la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada como sigue: "Cuarta: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la administración de empresas dedicadas a la explotación de servicios de salud, prestación de servicios médicos asistenciales y de la constitución de red de prestadores de servicios médicos asistenciales, todo ello de conformidad a la normativa específica de la actividad y en su caso mediante la contratación de los profesionales matriculados que correspondan. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 24.441. Décimo: Habiéndose ampliado el objeto social, el nuevo elenco societario conviene, que a los efectos de un mejor desenvolvimiento de la actividad se aumente el Capital Social en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 60 (sesenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Roberto Miguel Sainz suscribe 18 (dieciocho) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, representativa de aporte de capital de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), la señora Analia Verónica San Andrez suscribe 21 (veintiuna) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, representativa de aporte de capital de \$ 21.000 (pesos veintiún mil) y el señor Antonio Di Benedetto suscribe 21 (veintiuna) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, representativa de aporte de capital de \$ 21,000 (pesos veintiún mil). Cada socio integra el 25% del capital suscrito en dinero en efectivo y el saldo del 75% lo integran dentro de un año a la fecha del presente acta. El incremento del capital se realiza en la misma proporción que posee cada socio actualmente.

11) El señor Vicente Bernardino Sava, designado socio gerente por contrato inscripto en contratos, el 30/06/2006, al Tomo IV, Folio 071, N° 930, expresa que habiendo cedido la totalidad de cuotas partes de capital en esta oportunidad, ha quedado totalmente desvinculado económicamente de la sociedad, por lo tanto manifiesta su deseo de no continuar con ésta, como Socio Gerente, Los nuevos socios considerando el derecho que asiste al señor Vicente Bernardino Sava, deciden respetar su decisión aceptando su renuncia. Se delibera acerca de la vacante producida y resuelven los asistentes por

unanimidad, ofrecer el cargo de socio gerente al Sr. Roberto Miguel Sainz, D.N.I. N° 12.156.847, a la señora Analía Verónica San Andrez, D.N.I. N° 24.808.550 y al señor Antonio Di Benedetto, D.N.I. 11.917.350, aquí presentes en calidad de socios, quienes aceptan el cargo y pasan a presidir la asamblea. En consecuencia, conviene modificar la cláusula SEXTA del Contrato Social, la que quedará redactada como sigue: “Sexta. Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación legal estarán a cargo de los socios Roberto Miguel Sainz, D.N.I. 12.156.847, Analia Verónica San Andrez, D.N.I. N° 24.808.550 y Antonio Di Benedetto, D.N.I. 11.917.350, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma conjunta Roberto Miguel Sainz y Analia Verónica San Andrez y/o Roberto Miguel Sainz y Antonio Di Benedetto y/o Analía Verónica San Andrez y Antonio Di Benedetto, obligarán a la sociedad, y usarán sus firmas precedidas de la denominación de la sociedad con sello o manuscrito. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 (Art. 9), con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.”

12) En atención a las modificaciones al Contrato Social que se han aprobado, los socios proponen que para mejor claridad en el uso e interpretación del mismo, se redacte nuevamente el Texto Ordenado con las cláusulas que han sido objeto de cambio, incluidas en el mismo. Los asistentes aprueban por unanimidad la propuesta quedando redactado en consecuencia el Contrato Social de la siguiente manera: Texto Ordenado.

1) Denominación: “ADMINISTRADORA DE SALUD” S.R.L.

2) Duración: 30 años, hasta el 30 de junio del año dos mil treinta y seis.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero, a la administración de empresas dedicadas a la explotación de servicios de salud, prestación de servicios médicos asistenciales y de la constitución de red de prestadores de servicios médicos asistenciales, todo ello de conformidad a la normativa específica de la actividad y en su caso mediante la contratación de los profesionales matriculados que correspondan. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 24.441.

4) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), representado por 80 (ochenta) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una que se compone como sigue: Roberto Miguel Sainz, 24 (veinticuatro) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, o sea, \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), Analia Verónica San Andrez, 28 (veintiocho) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una o sea \$ 28.000 (pesos veintiocho mil) y Antonio Di Benedetto, 28 (veintiocho) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una o sea \$ 28.000 (pesos veintiocho mil).

5) Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación legal estarán a cargo de los socios Roberto Miguel Sainz, D.N.I. N° 12.156.847, Analia Verónica San Andrez, D.N.I. N° 24.808.550 y Antonio Di Benedetto, D.N.I. N° 11.917.350, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma conjunta Roberto Miguel Sainz y Analia Verónica San Andrez y/o Roberto Miguel Sainz y Antonio Di Benedetto y/o Analia Verónica San Andrez y Antonio Di Benedetto, obligarán a la sociedad, y usarán sus Firmas precedidas de la denominación de la sociedad con sello o manuscrito. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y

suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 (Art. 9), con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

6) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

7) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

8) Cesión de cuotas: Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación de mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. A terceros: Las que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 52. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. Venado Tuerto, 26 de Abril del año dos mil diez.

§ 170 99291 May. 6

**SICA METALÚRGICA
ARGENTINA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c. del Registro Público Comercio se ha ordenado la publicación del siguiente edicto en los autos caratulados S.R.L. Metalúrgica Argentina S.A. s/Designación de autoridades, Expte N° 286, Folio 351 Año 2010 dando cumplimiento al art 60 de la ley 19550 y modificatorias. Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Abril de 2010, se procedió a elegir a Directores Titulares Señores Jorge Omar Simonutti, domiciliado en Laprida 533, Esperanza (S. Fe), CUIT 20-07676752-2 y como director suplente a la Sra. Estela María Guadalupe Presser, domiciliada en Laprida 633, Esperanza (S. Fe), CUIT 27-13911266-6. En reunión de Directorio celebrada el 15 de Abril de los cargos se distribuyeron de la siguiente manera: Presidente: Jorge Ornar Simonutti y como director suplente a la Sra. Estela María Guadalupe Presser. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 27 de abril de 2010. Viviana E. Marín, Secretaria.

§ 15 99247 May. 6

BERNAL S.A.

DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio,

se hace saber que en los autos caratulados BERNAL S.A. s/DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS, Expte. Nº 78 Folio 344 - año 2010; los integrantes de la entidad en Acta de asamblea de fecha 30 de noviembre de 2009, han resuelto lo siguiente: Elegir como Síndico titular de la sociedad al Sr. Manuel Eduardo Carlos Prono, L.E. Nro. 6.309.680, Contador Público Nacional, Matrícula del C.P.C.E. Nro. 3610, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Facundo Zuviría (Ex 9 de Julio) 3675 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y como Síndico suplente a la Srta. Lucila Inés Prono, D.N.I. Nro. 24.943.584, Contadora Pública Nacional, Matrícula C.P.C.E. Nro. 12510, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en calle Facundo Zuviría (Ex 9 de Julio) 3675 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 27 de abril de 2010. Viviana E. Marín, Secretaria.

§ 15 99255 May. 6

NUESTRA TIERRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los Sres. Fabbro Deomar Andrés, Fabbro Arnoldo Adolfo y Fabbro Claudio Fabián ceden las cuotas sociales que poseen en Nuestra Tierra S.R.L. a Masín Mario Juan Antonio, Masín Norberto Rogelio, Zechín Miguel Ángel y Zechín Gilberto Enrique. Se modifica además el domicilio de la sociedad. Capital Social y socio administrador.

1) Socios: Masín Mario Juan Antonio, argentino, casado con Elena Rosa Paulín, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, nacido el día 11 de junio de 1962, D.N.L. N° 13.715.717, productor agropecuario; Masín Norberto Rogelio, argentino, casado con Mirta Liliana Rivero, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, nacido el 27 de octubre de 1968, D.N.I. N° 20.581.711, productor agropecuario; Zechín Miguel Angel, argentino, casado con Claudia Daniela Zanel, con domicilio en calle Olessio N° 829, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el día 11 de julio de 1966, D.N.I. N° 17.559.333, productor agropecuario y Zechín Gilberto Enrique, argentino, casado con Alicia Isabel Deibón, con domicilio en Zona Rural, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, nacido el día 24 de febrero de 1964, D.N.I. N° 16.613.365, productor agropecuario.

2) Fecha de cesión de cuotas sociales y modificación de Contrato Social: 19 de marzo de 2010.

3) Razón Social: "NUESTRA TIERRA" S.R.L.

4) Domicilio: Calle 105 N° 65 - Avellaneda, Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto de la sociedad será la explotación agrícola, ganadera y forestal y la prestación de servicios afines.

6) Plazo: treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (01 de abril de 2005).

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de un socio, quien tendrá el uso de la firma social, únicamente en lo que se refiere a las operaciones que hacen al giro habitual de la empresa. En este acto se designa al socio Sr. Zechín Miguel Angel, quien además queda expresamente autorizado para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o instituciones privadas en todo lo relativo a impuestos y leyes sociales.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.
10) Fiscalización: a cargo todos los socios.
Reconquista, 29 de abril de 2010. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.
\$ 30,80 99281 May. 6

**SNG - SOSA NEGOCIOS
GLOBALES S.R.L**

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Socios: Rubén José María Sosa, argentino, nacido el 23/04/61, D.N.I. N° 14.221.618, Empleado, casado, domiciliado en calle Roque Saenz Peña 182 de Sunchales, Dpto. Castellanos (Sta. Fe); Marcos Rubén Sosa, argentino, nacido el 15/07/85, D.N.I. N° 31.404.742, Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 182 de Sunchales, Dpto. Castellanos (Sta. Fe); Natalia Mariela Sosa, argentina, nacida el 23/11/87, D.N.I. N° 32.901.358, Soltera, estudiante, domiciliada en calle Roque Saenz Peña 182 de Sunchales, Dpto. Castellanos, (Sta. Fe) y Mariela Ida Nunia, argentina, nacida el 30/09/65, D.N.I. N° 17.693.595, casada, ama de casa, domiciliada en calle Roque Saenz Peña 182 de Sunchales, Dpto. Castellanos (Sta. Fe).

Fecha del instrumento: 7 de Abril de 2.010.

Denominación: "SNG - SOSA NEGOCIOS GLOBALES - S.R.L."

Domicilio: calle Roque Sáenz Peña N° 182 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Sta. Fe.

Duración: 20 años, contados a partir de su inscripción Registral.

Capital: \$ 80.000 (Pesos Cien mil).

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, distribución de bebidas, comestibles, materias primas, sustancias y productos relacionados con la alimentación y el agro, artículos de electrónica y electrodomésticos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo subcontratar servicios, tomar representaciones y/o comisiones y/o entablar asociaciones, tanto en el país como en el extranjero.

Administración y representación estará a cargo del Sr. Rubén José María Sosa, D.N.I. N° 14.221.618, en calidad de Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 28 de abril de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 15 99175 May. 6

**PETTARIN VACCARINI CAÑOS
Y ACCESORIOS S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Registro Público de Comercio de

Venado Tuerto Dra. Celeste Rosso con Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución del 16 de Marzo de 2010 ordenan la siguiente publicación del Edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace saber que:

1) Socios: Señor Luis Alberto Vaccarini, argentino, nacido el día 12 de enero de 1960, titular del D.N.I. Nº 13.498.508, empresario, casado en primeras nupcias con Eveline Alicia Scheitlin, domiciliado en calle Saavedra 1211 de ésta ciudad y el Señor Gustavo Andrés Pettarin, argentino, nacido el día 12 de Febrero de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.511.167, empresario, casado en primeras nupcias con Blanca Alicia Figueroa, domiciliado en calle Edison 1785 de ésta ciudad.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de Diciembre de dos mil nueve.

3) Denominación: La sociedad funcionará bajo la denominación PETTARIN VACCARINI CAÑOS Y ACCESORIOS S.R.L.

4) Domicilio social: Avenida Dr. Luis Chapuis 3606 - Venado Tuerto Departamento General López Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Comercial: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Comercialización al por mayor y menor de caños, herramientas, materiales y repuestos de los mismos para la construcción de instalaciones de gas, agua, eléctricas y sanitarias.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (cien mil pesos) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1000,00 (un mil pesos) y que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: El socio Luis Alberto Vaccarini suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital o sea \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos) de los cuales integra en este acto y en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 12.500,00 (doce mil quinientos pesos) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante lo integra dentro de un año también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales; el socio Gustavo Andrés Pettarin suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital o sea \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos) de los cuales integra en este acto y en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 12.500,00 (doce mil quinientos pesos) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante lo integra dentro de un año también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades.

8) Administración y Representación Legal: Le corresponderá a Luis Alberto Vaccarini y Gustavo Andrés Pettarin en calidad de Socios Gerentes, que se desempeñarán en forma indistinta por el término de duración de la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos. Los socios se reunirán en la sede social todas las veces que lo requieran los negocios societarios y sus resoluciones se asentarán en un libro de actas debidamente rubricado que se llevará a tal efecto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: Se determina como fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de Diciembre. Venado Tuerto.

\$ 18

98257

May. 6

AGROGANADERA 3 J S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría del Dr. Federico Gustavo Bertram, mediante Resolución de fecha 15 de abril de 2.010 se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Jaime Querol, argentino, nacido el día 10 de enero del año 1.978, de estado civil soltero, de profesión Contador Publico, con domicilio en calle Laprida N° 851 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.932.100, hijo de Don Jorge Jaime Querol y de Doña Eloina Rodríguez Barrio; Julián Alberto López, argentino, nacido el día 02 de enero de 1.974, de estado civil soltero, de profesión industrial, con domicilio en calle Laprida N° 851 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.689.780, hijo de Don Natalio Jesús López y de Doña Eloina Rodríguez Barrio; y Jorge Pablo Depaoli, argentino, nacido el día 16 de febrero de 1.975, Casado en primeras nupcias con Evangelina Romina Volpe, Veterinario, domiciliado en zona rural de la localidad de Carmen Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.523.866, hijo de Don Jorge Horacio Depaoli y de Doña Nori Margarita Dadone y hábiles para contratar.

Denominación Social: AGROGANADERA 3 J S.R.L.

Domicilio legal: en la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto: explotación agrícola y ganadera en inmueble propio y/o ajeno, con maquinarias propias y/o contratadas.

Fecha de Constitución: 31 de marzo de 2.010.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir del presente contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jaime Querol suscribe un mil (1000) cuotas sociales de capital, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), y que integra de la siguiente manera: en dinero en efectivo Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto, y el saldo en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. del presente contrato; Julián Alberto López suscribe un mil (1000) cuotas sociales de capital, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), y que integra de la siguiente manera: en dinero en efectivo Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto, y el saldo en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. del presente contrato; y Jorge Pablo Depaoli suscribe un mil (1000) cuotas sociales de capital, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), y que integra de la siguiente manera: en dinero en efectivo Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto, y el saldo en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. del presente contrato.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

Cesión de Cuotas: A) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A terceros: Las cesiones de cuotas que se otorgaran a favor de terceros, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley N° 19.550 y sus modificaciones en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se

propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia, y ésta a los consocios; estos últimos deberán notificar su decisión de la compra en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la gerencia deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia para la compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad, sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula octava de este contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsará las cuotas de capital de acuerdo a las respectivas integraciones, b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias de la sociedad.

Venado Tuerto, 15 de abril de 2010.

§ 280 98386 Abr. 28 May. 13

MEGA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de Sociedad Comerciales N° 19550 referente a la publicidad de la constitución de SRL se hace saber que: Entre el Sr. Tessio Martín Gabriel D.N.I. 26.058.828, argentino, comerciante, nacido el 21 de Septiembre de 1977 casado en primeras nupcias con VON Muhlinen Fontanilla Lorena con domicilio en calle en Mariano Quiroz N° 471 y la Sra. Von Muhlinen Fontanilla Lorena DNI 23.801.210, argentina, comerciante, nacida el 02 de Marzo de 1974 con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 754 convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Constitución: En Rafaela a los 14 días del mes de abril de 2009 queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá bajo el nombre de MEGA SRL. Tendrá su domicilio legal en calle Cortázar N° 111 de la ciudad de Rafaela, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el extranjero.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industrial, confección y fabricación de artículos textiles. Comerciales: importación, distribución, consignación, transporte y comercialización mayorista y minorista de artículos deportivos, artículos textiles, calzados deportivo. Inmobiliaria: construcción, compra, venta permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las

comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en doscientas mil cuotas de Un Peso valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle. El socio Tessio Martín Gabriel cien mil pesos (\$ 100.000) correspondientes a 100.000 cuotas valor nominal de un voto por cada cuota y el socio Von Muhlinen Fontanilla Lorena suscribe Cien Mil Pesos correspondientes a cien mil cuotas valor nominal de un voto por cada cuota. La integración se efectúa en dinero en efectivo y en este acto de un 25% del capital suscrito de la siguiente forma: Tessio Martín Gabriel pesos veinticinco Mil (\$ 25.000) y Von Muhlinen Fontanilla Lorena Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) debiendo reintegrar el resto en el termino no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

La dirección y administración estará a cargo del Socio Martín Gabriel Tessio el cual quedará designado como Socio gerente y durará en su cargo el plazo de vida de la sociedad.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 27 de Abril de 2.010.
Fdo. Dra. Adriana C. de Abele, Secretaria.

\$ 61,70 99004 May. 4 May. 6

URUK S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Domingo Mariano Borraccetti Pesci, D.N.I. Nº 24.048.027, de nacionalidad argentina, nacido el 06/09/1974, de profesión Dr. en Ciencias Químicas, con domicilio en Belgrano 169 de la localidad de Bombal, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Di Benedetto, D.N.I. Nº 23.062.856 y Mónica Beatriz Di Benedetto, D.N.I. Nº 23.062.856 de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1972, de profesión Contadora Pública, con domicilio en España 274 de la localidad de Chovet, de estado civil casada en primeras nupcias con Domingo Mariano Borraccetti Pesci, D.N.I. Nº 24.048.027.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de Abril de 2010.

3) Denominación de la sociedad: URUK S.R.L.

4) Domicilio: Juan Manuel de Rosas 1230 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: formulación y/o fabricación de productos químicos para el agro, la industria y el hogar, tales como coadyugantes, fertilizantes, agroquímicos, tensoactivos, refrigerantes, anticongelantes, lubricantes, solventes y/o cualquier otro insumo o producto para la agricultura, la industria y el hogar, como así también la distribución y comercialización de dichos productos. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas (10.000) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: El Sr. Domingo Mariano Borraccetti Peci suscribe siete mil (7.000) cuotas, lo que representa pesos setenta mil (70.000) que integra: la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) en este acto y en dinero en efectivo y la Sra. Mónica Beatriz Di Benedetto suscribe tres mil (3.000) cuotas, lo que representa pesos treinta mil (30.000) que integra: la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en este acto y en dinero en efectivo. El capital se compone de aportes dinerarios que los socios integran en un 25% en este acto, comprometiéndose a integrar el resto en el transcurso de los dos años conforme lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8) Organo de administración y fiscalización: El socio Domingo Mariano Borraccetti Pesci queda designado gerente por tiempo indeterminado. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 54 99040 May. 6

H.S.E. INGENIERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas de H.S.E. INGENIERIA S.R.L., a saber:

1) Albelo, Félix José dice: Que cede en carácter de donación sus cuotas sociales que a la fecha son Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales que a su valor en Pesos cada una totalizan un Capital de \$ 25.000 a Albelo, Mariano Félix, argentino, divorciado, nacido el 12 de enero de 1976, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 25.002.447, domiciliado en calle Corrientes N° 1148, de la localidad de Oliveros; y Albelo, Rodrigo cede en carácter de donación sus cuotas sociales que a la fecha son Dos Mil Quinientas (2.500) de la siguiente manera: Quinientas (500) cuotas sociales a Guzmán Ana María, argentina, nacida el 29/12/1947, D.N.I. N° 4.828.099, de profesión médica, de estado civil casada en primeras nupcias con Albelo Félix José, con domicilio en calle Corrientes N° 1145 de la localidad de Oliveros y Dos Mil (2.000) cuotas sociales a Albelo, Mariano Félix, es decir, que Albelo Mariano Félix recibe Dos Mil (2.000) cuotas sociales que representan \$ 20.000 del capital social y Guzmán Ana María recibe Quinientas (500) cuotas sociales que representan \$ 5.000 del Capital Social.

2) De este modo el Capital Social que es actualmente de Cinco Mil (5.000) cuotas de \$ 10 cada una, es decir \$ 50.000 queda así conformado: Capital: El capital social es de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), divididos en (5.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una.

Fecha del Instrumento: 06 de Abril de 2010.

La Sra. Guzmán, Ana María es titular de quinientas (500) cuotas de capital que representan \$ 5.000 es decir Pesos Un Cinco Mil y el Sr. Albelo, Mariano Félix es titular de

Cuatro Mil Quinientas (4.500) cuotas de capital que representan \$ 45.000 es decir Pesos Cuarenta y Cinco Mil.

Asimismo, a raíz de la cesión de cuotas, los socios cedentes Albelo, Félix José y Albelo, Rodrigo renuncian a su cargo de Gerentes y designan en su reemplazo a Albelo, Mariano Félix.

\$ 26 99089 May. 6

GRANEROS PAMPEANOS S.A.

CONTRATO

En la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, el 06 de abril de 2010, entre los Sres. Sergio Miguel Poeta, D.N.I. 6.187.066, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Alicia Isabel Ermini, nacido el 29/09/1947, productor agropecuario, domiciliado en Necochea N° 755 de la ciudad de Cañada de Gómez; Ricardo Gabriel Formenti, D.N.I. 13.919.838, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Mariela Fátima López, nacido el 09/04/1961, comerciante, domiciliado en Laprida N° 1281 de la ciudad de Cañada de Gómez, Diego Mauricio Zuculini, D.N.I. 22.068.851, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Natalia Andrea Caminos, nacido el 30/03/1971, comerciante, domiciliado en calle Ocampo N° 37 de la ciudad de Cañada de Gómez e Iván Pablo Schaer, D.N.I. 27.735.327, argentino, soltero, nacido el 16/10/1979, comerciante, domiciliado en calle Ituzaingo N° 1749 de la ciudad de Cañada de Gómez; todos hábiles para contratar, conviene la constitución de una Sociedad Anónima, quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de GRANEROS PAMPEANOS S.A.

Domicilio: Laprida 1281 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra y venta de productos fitoquímicos, inoculantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos y productos para la actividad agropecuaria. B) Servicios: mediante la prestación de servicios de siembra, selección de semillas, limpieza de cereales, pulverizaciones, cosechas y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, con maquinaria propia o mediante el alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios. C) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones y corretajes en general, referidos a los bienes y servicios mencionados en los ítems anteriores.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10) cada una.

Administración: estará a cargo de un director, el Sr. socio Ricardo Gabriel Formenti, D.N.I. 13.919.838, quien usará su propia firma con el aditamento Director Titular. Primer Director suplente: Sergio Miguel Poeta. Segundo Director: Diego Mauricio Zuculini.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 52 99109 May. 6

NEORIS ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución asamblearía de fecha 5 de junio de 2006, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos treinta y un mil seiscientos veintidós (\$ 31.622); y por ende, se ha modificado el Artículo 5° del estatuto social de NEORIS ARGENTINA S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 5°: El capital social queda fijado en la suma de \$ 31.622 (pesos treinta y un mil seiscientos veintidós), representado por 31.622 (treinta y un mil seiscientos veintidós) acciones ordinarias de cinco votos cada una de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. Por tanto, cada acción suscripta confiere derecho a cinco votos. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley N° 19550.

\$ 15 99138 May. 6

A & M ABERTURAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa lo siguiente:

1) Que la fecha del instrumento modificatorio es 29 de diciembre de 2009.

\$ 15 99030 May. 6

DIESEL ALBERDI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Marcelo Mico, argentino, nacido el 04 de febrero de 1965, Documento Nacional de Identidad N° 17.444.028, divorciado en primeras nupcias de Gisela Carla Buzza según acta n° 453, resolución 2256 de fecha 6 de setiembre de 2005, domiciliado en calle Zelaya 1687 de Rosario, de Profesión comerciante; Lucas Mico, argentino nacido el 1 de Octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad N° 33.132.985, soltero, domiciliado en calle Zelaya 1687 de Rosario, empleado; Macarena Mico, argentina nacida el 18 de Marzo de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.217.303, soltera, domiciliada en calle Zelaya 16871 Rosario, estudiante; Micaela Mico, argentina nacida el 11 de Abril de 1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.483.289 soltera, domiciliada en calle Zelaya 1687 de Rosario estudiante; y Andrea Fabiana Vidal, argentina, nacida el 07 de Marzo de 1966, Documento Nacional de Identidad N° 17.819.321, divorciada en primeras nupcias de Guillermo Germán Heinzmann, según acta n° 1820/07, Resolución N° 4550 de fecha 06 de Marzo de 2007, domiciliada en calle Zelaya 1687 de Rosario, de

profesión comerciante.

2) Denominación: DIESEL ALBERDI S.R.L.

3) Domicilio: Viraró 822 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del Extranjero.

4) Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación y distribución por mayor y por menor de repuestos de automóviles, camiones, acoplados, colectivos y mini colectivos, embarcaciones, de maquinarias agrícolas y maquinarias viales.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Cien Mil Pesos) dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 (Un Peso) cada una ellos, que los socios suscriben de la siguiente manera: Marcelo Mico, la cantidad de 55.000 (cincuenta y cinco mil) cuotas de capital de \$ 1 las que representa un capital de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) Lucas Mico, la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 1 las que representan un capital de \$ 15.000 (quince mil pesos) Macarena Mico, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 1 las que representan un capital de \$ 10.000 (diez mil pesos), Micaela Mico, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 1 las que representan un capital de \$ 10.000 (diez mil pesos) y Andrea Fabiana Vidal, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$1, las que representan un capital de \$ 10.000 (diez mil pesos). Integrándose en éste acto en efectivo el 25% del total del capital social de la siguiente manera: Marcelo Mico la cantidad de \$ 13.750 (trece mil setecientos cincuenta pesos), Lucas Mico la cantidad de \$ 3.750 (tres mil setecientos cincuenta pesos), Macarena Mico la cantidad de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos), Micaela Mico la cantidad de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos) y Andrea Fabiana Vidal la cantidad de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos) y acordándose que el resto deberá ser integrada dentro de los 180 días a partir de la fecha de constitución de la Sociedad

7) Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. Se designa en éste acto al señor Marcelo Mico como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios Las decisiones se adoptaran por las mayorías establecidas en el Artículo 160 de la ley Nº 19550

8) Cierre de Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año Rosario, 09 de Abril de 2010.

\$ 62 99131 May. 6

SUDAMERICANA IMPORT EXPORT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretario Dr. Hugo Orlando Vigna, en los autos caratulados: SUDAMERICANA IMPORT EXPORT SRL s/Gerentes, Expte. N° 125/10, se ha ordenado la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL:

1) Fecha del instrumento: 10 de Diciembre de 2009.

2) Designación de Autoridades: la Gerencia de la sociedad será ejercida

unipersonalmente por el socio Sr. Mendoza Cristian Fernando, argentino de 35 años de edad soltero, de profesión comerciante, DNI. N° 23.496.792, domiciliado Barrio Parque Acindar Manzana B casa 3 de Villa Constitución. Villa Constitución, 20 de Abril de 2010.
Firmado: Sr. Mendoza Cristian Fernando Gerente

\$ 15 99037 May. 6

**TRANSPORTE SAN MARTÍN
S.R.L.**

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Gastón Hernán Giorgini, DNI 23.164.861, comerciante, nacido el 28 de marzo de 1973, con domicilio en Tucumán 326 de la ciudad de Puerto General San Martín, Laura Alejandra Di Gangi, DNI 14.704.333, comerciante, nacido el 17 de Febrero de 1962, con domicilio en Formosa 443 de la ciudad de Granadero Baigorria.

Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de abril de 2010.

Razón Social: TRANSPORTE SAN MARTÍN S.R.L.

Domicilio: Formosa 443 Granadero Baigorria.

Objeto Social: Servicio de Transporte de mercaderías a granel incluido el transporte por camión cisterna.

Plazo de Duración: Cinco Años a partir de la Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Administración y Fiscalización: a cargo de la Srta. Laura Alejandra Di Gangi, con el cargo de socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de Cada Año

\$ 15 99072 May. 6

D & F S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el día 23 de Abril de 2010. Socios: el Sr. Oscar Augusto De Blasis, argentino, comerciante, mayor de edad, nacido el 29 de Agosto de 1955, DNI. N° 11.742.055, con domicilio en calle San Nicolás 867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero y el Sr. Rubén Horacio Fernández, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de Junio de 1956, DNI. N° 12.480.948, con domicilio en calle Sargento Cabral 122, 3° piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecto, soltero. Denominación: "D & F S.R.L.". Domicilio: Santa Fe 1581, de la ciudad de Rosario. Objeto: A) Comercial: Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiesta y confiterías bailables. B) Servicios: de catering en fiestas, casamientos, agasajos, rotisería, reuniones culturales y sociales; tanto en locales propios como de terceros. Duración: 5 años, a contar de la fecha de vencimiento del contrato en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 04/08/2015. Capital Social: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Oscar Augusto de Blasis. Ejercicio Comercial: 31 de Mayo de cada año.

§ 23

99083

May. 6

GAS & WATER S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad limitada GAS & WATER SRL, según art. 10 Ley 19.550, siendo sus socios Raúl Ernesto Rossi, argentino, nacido el 28/01/1982, DNI 29.102.299, empleado, soltero, domiciliado en calle Ricchieri 1168 de San Lorenzo; Bruno Germán Rossi argentino, nacido el 21/08/1985, empleado, DNI 31.815.352, soltero, domiciliado en la calle Ricchieri 1168 (San Lorenzo); Tatiana Soledad Marques, argentina, nacida el 20/05/1983, empleada, DNI 29.886.231, soltera, domiciliado en calle Vélez Sarfield 426 de Rosario, Jorge Antonio Espinosa, argentino, nacido el 18 de Enero de 1982, empleado, DNI: 29.221.807, soltero, domiciliado en calle Centeno 1748 de Rosario y Alfredo Omar Rossi, argentino, nacido el 26 de Octubre de 1959, comerciante, DNI: 13.715.019, divorciado, domiciliado en la calle Cilveti 421 de Rosario. 1) Fecha del instrumento de constitución: 04 de Noviembre de 2009. 2) Denominación: GAS & WATER S.R.L. 3) Domicilio: Cilveti 421 de Rosario. 4) Objeto: la ejecución de instalaciones contra incendios, gas, agua, cloacas, calefacción, sanitarios, en viviendas particulares, condominios, industrias, edificios, construcciones en general. 5) Duración: la sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años, 6) La administración social estará a cargo del socio, el Sr. Alfredo Omar Rossi, que revestirá el carácter de gerente, durando en sus funciones por todo el tiempo de duración de la sociedad. La firma social en representación de la entidad estará a cargo del socio gerente. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 7) el capital social es de pesos ochenta mil, representado por 80.000 cuotas de pesos uno valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto 8) El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

§ 33

99101

May. 6

TRIABA S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber que en fecha 8 de abril de 2009 se ha constituido una sociedad anónima bajo la denominación TRIABA S.A. con domicilio en calle Dr. Ghio 729 de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, integrada por la Sra. Maria Carolina Abaurrea, el Sr. Lucas Santiago Abaurrea y el Sr. Eduardo José Abaurrea. Rosario, de abril de 2010.

§ 15

99106

May. 6

**HIJOS DE CARLOS A. ZALLIO
S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Juez, en suplencia a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, en suplencia, a cargo de la Dra. Lidia Ester Barroso, por resolución de fecha 21 de abril de 2010, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Socios: Susana Hilda Bertrán, argentina, de profesión ama de casa, nacido el 09 de mayo de 1956, de apellido materno Bartrolí, D.N.I. N° 12.175.932, estado civil viuda, con domicilio en Avenida 59 N° 501, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe; Danilo Iván Zallio, argentino, de profesión agropecuario, nacido el 22 de junio de 1985, de apellido materno Bertrán, D.N.I. N° 31.767.210, soltero, con domicilio en Avda. 59 N° 501, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe y; Matías Ariel Zallio, argentino, de profesión estudiante, nacido el 18 de agosto de 1983, de apellido materno Bertrán, D.N.I. N° 30.141.086, soltero, con domicilio en Avda. 59 N° 501, de la ciudad de Villa Cañas;

2) Lugar y fecha: Villa Cañas, 09 de diciembre de 2009;

3) Denominación: Hijos de Carlos A. Zallio S.R.L.;

4) Domicilio: Avda. 59 N° 501, de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe;

5) Objeto: el desarrollo de actividades Agropecuarias, en campos arrendados a terceros, Comercialización de productos agropecuarios, acopio y/o acondicionamiento de cereales y/o oleaginosas. Transporte por vía terrestre de mercaderías en general, Prestación de servicios agropecuarios. Industrialización de productos derivados de las actividades agropecuarias;

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en forma proporcional, 25% en efectivo en el acto y el resto antes del cierre del segundo ejercicio;

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente que ejercerá su cargo hasta que la asamblea revoque su mandato;

9) Representación Legal: a cargo del socio gerente Matías Ariel Zallio D.N.I N° 30.141.086;

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de junio de cada año.

\$ 50,60 99161

May. 6

MIMO S.A.

CONTRATO

1) Socios: Claudio Angel Tedeschi, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 13.788.372, nacido el 03/02/1960, apellido materno Castellari, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Buchanan 266 de la ciudad de Rosario y Cristian Federico González Kahl, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 13.169.992, nacido el 01/08/1959, apellido materno Kahl, de profesión arquitecto, divorciado mediante Sentencia N° 79 de fecha 26/02/1998 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta Nominación de la Ciudad de Rosario, debidamente

inscripta, y domiciliado en calle Italia 132 Piso 8vo "B" de la ciudad de Rosario.

2) Fecha: 25/02/2010.

3) Razón social: MIMO S.A..

4) Domicilio: Córdoba 2882 de Rosario.

5) Objeto social: desarrollar por cuenta propio o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria y Construcción: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios a cuyo fin podrá comprar, vender, permutar, construir, reformar, dar en locación y administrar todo tipo de bienes inmuebles cualquiera sea su destino o uso, realizar urbanizaciones, subdivisiones, lotees, clubes campestres o Countries, barrios privados y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias. 2) Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades con las limitaciones del art. 30 Ley 19.550, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas, hipotecas y todo tipo de derechos reales, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por cuales se requiera el concurso público de dinero. 3) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones sobre mandatos, representaciones, comisiones y agencias, de particulares y de empresas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros, tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que las leyes vigentes autoricen. 4) Consultora: La sociedad podrá realizar actividades vinculadas al servicio de consultoría económica general, asesoramiento general de negocios comerciales, inmobiliarios y financieros, a cuyo fin deberá contratar los servicios de profesionales matriculados. Se excluyen expresamente las actividades e incumbencias propias de los profesionales de ciencias económicas. Para la consecución de su objeto podrá establecer todo tipo de formas asociativas con terceros, constituyendo Uniones Transitorias de Empresas, Joint Venturos y cualquier otro tipo de figuras y/o emprendimientos legalmente permitidos, pudiendo establecer agencias, sucursales y cualquier otra especie de representación, dentro y fuera del país. Asimismo podrá importar o exportar cuanto fuera necesario para el cumplimiento del objeto y en relación a las actividades descriptas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo y cada uno de los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto, quedando expresamente excluidas toda actividad normada por el art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Los accionistas fundadores disponen de patrimonio suficientes a fin de realizar los aumentos de capital que el cumplimiento del objeto hiciera necesario.

6) Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 300.000, dividido en Un Mil Quinientas (3.000) acciones nominativas, ordinarias, no endosables de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una.

8) Composición de los órganos. Administración: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio titular compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 y una cantidad igual o menor de directores suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Tanto los directores titulares como los suplentes durarán en sus funciones tres ejercicios. En caso que la Asamblea designare solo un director, éste será el Presidente. En el supuesto que designare dos o más directores, éstos en su primera sesión deberán designar a su vez un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en

caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta en sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente deberá volver a votar para desempatar. La asamblea de accionistas fija la remuneración del directorio.

9) Representación: Director titular y Presidente a: Claudio Ángel Tedeschi Director Suplentes a: Cristian Federico González Kahí

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad le corresponde al presidente del directorio.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

11) Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 77 99119 May. 6

**RADIODIAGNOSTICOS
ODONTOLOGICOS Y
ORTODONCICOS S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Los Sres. José Angel Scremin, Manuel Antonio Villar y Alfredo Roberto Ferreyra, ceden a los Sres. Lucas José Comacchio, argentino, soltero, nacido el 26 de enero de 1984, D.N.I. 31.099.532, de profesión comerciante con domicilio en calle Urquiza 990 Piso 7 de la Ciudad de Rosario trescientas quince cuotas (315) cuotas de \$10 (diez pesos), y al Sr. Luciano Comacchio, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1980, D.N.I. 28.375.205, de profesión comerciante con domicilio en calle Urquiza 990 Piso 7 de la ciudad de Rosario Trescientas Quince Cuotas (315) cuotas de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una que representan, en total, el 6,66% (seis coma sesenta y seis por ciento) del capital social de la sociedad, quedando el artículo quinto, redactado de la siguiente manera: Su Capital. Artículo Quinto: Consecuentemente la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: El capital social es de \$ 42.000 (Pesos Cuarenta y dos mil) dividido en 4.200 (Cuatro mil doscientas) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, suscriptas como se detalla a continuación: el Sr. Silvio José Comacchio suscribe la cantidad de 2.100 (Dos mil cien) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) o sea la suma de \$ 21.000 (Pesos Veintiún mil); el Sr. José David Delgado suscribe la cantidad de 210 (Doscientas diez) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea la suma de \$ 2.100 (Pesos Dos mil cien); la Sra. Laura Inés Teresita Facciano suscribe la cantidad de 210 (Doscientas diez) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea la suma de \$ 2.100 (Pesos Dos mil cien); la Sra. María Isabel Torres suscribe la cantidad de 210 (Doscientas diez) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea la suma de \$ 2.100 (Pesos Dos mil cien); el Sr. Eduardo Enrique Sancho suscribe la cantidad de 210 (Doscientas diez) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea la suma de \$ 2.100 (Pesos Dos mil cien); la Sra. Graciela Delfina Mondino suscribe la cantidad de 210 (Doscientas diez) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea la suma de \$ 2.100 (Pesos Dos mil cien); el Sr. Fernando Enrique Blanco suscribe la cantidad de 210 (Doscientas diez) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea la suma de \$ 2.100 (Pesos Dos mil cien); el Sr. Roberto Guillermo Blanco suscribe la cantidad de 210 (Doscientas diez) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea la suma de \$ 2.100 (Pesos Dos mil cien); el Sr. Luciano Comacchio suscribe la cantidad de 315 (Trescientos quince) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea la suma de \$ 3.150 (Tres mil ciento

cincuenta) y el Sr. Lucas José Comacchio suscribe la cantidad de 315 (Trescientos quince) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea la suma de \$ 3.150 (Tres mil ciento cincuenta). Todas las cuotas se encuentran totalmente integradas.

\$ 52 99140 May. 6

AL-MAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ordena la publicación de lo siguiente:

Por Instrumento privado de fecha 10 de enero de 2008, se reúnen los socios de AL-MAR SRL Expte. Nº 510, Folio 267, Año 2008, el Sr. Roque Alberto Bonard, argentino, LE: Nº 6.288.703, CUIL Nº 20-06288703-7, de estado civil casado con domicilio en calle L.N Alem nº 1615 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, el Sr. Alberto Hugo Ramón Bonard, argentino, DNI Nº 18.612.901, CUIL Nº 20-18612901-7, de estado civil soltero y la Sra. María Angélica Pilar Bonard, argentina, DNI Nº 14.968.190, CUIL Nº 27-14968190-1, de estado civil divorciada con domicilio en calle Julio A. Roca Nº 2050 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada según las siguientes cláusulas: Primera: Denominación AL-MAR S.R.L, con Domicilio en calle L. N. Alem Nº 1615 de la Ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier lugar del país. Segunda: Duración: el término será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá como objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: Fundición de aluminio, fundición gris y comercialización de loo obtenido en dichos procesos. Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil), dividido en cien (100) cuotas de mil doscientos pesos (\$ 1.200) valor nominal cada una. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que representen más la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá en forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Roque Alberto Bonard suscribe 70 (setenta) cuotas representativas de \$ 84.000,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil) que las integra en éste mismo acto y en especie, según inventario respectivo; Alberto Hugo Ramón Bonard, suscribe 15 (Quince) cuotas representativas e \$ 18.000,00 (Pesos Dieciocho mil) que las integra en éste mismo acto y en especie, según inventario respectivo y María Angélica Pilar Bonard suscribe 15 (Quince) cuotas representativas de \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil) que las integra en este mismo acto y en especie, según inventario. Quinta: Gerencia: la Administración y representación de la Sociedad corresponde al socio Roque Alberto Bonard, en su calidad de gerente durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como suplente a Mana Angélica Bonard, la que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. El gerente queda

facultado para realizar todos los actos tendientes para el Objeto Social, asimismo para los previstos en el art. 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a titulo gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. Sexta: Gobierno: el órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de socios. Las decisiones sociales se tomar por mayoría que representen mas de la mita del capital social. Séptima: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizara el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días (15) de anticipación a su consideración. Octava: disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por la gerencia o por la persona que designen los socios. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Santa Fe, 27 de Abril de 2.010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 55 99111 May. 6

LEF S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ordena la siguiente publicación:

Fecha de constitución: 19/03/2010.

Datos socios: Lucia Florencia Novatti, de apellido materno Allasia, soltera, con domicilio en Avenida Mitre 1237 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, nacida el 13 de enero de 1987, D.N.I. Nro. 32.488.740, de profesión comerciante; Elisa Beatriz Novatti, de apellido materno Allasia, soltera, con domicilio en Avenida Mitre 1237 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, nacida el 03 de agosto de 1988, D.N.I. Nro. 33.370.029, de profesión comerciante; Francisco Alfonso Novatti, argentino, de apellido materno Allasia, soltero, con domicilio en Avenida Mitre 1237 de la ciudad de de Sastre, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de enero de 1990, D.N.I. Nro. 34.976.026, de profesión comerciante.

Denominación: LEF S.R.L., Expte. Nº 255/2010.

Domicilio legal: Avenida Mitre 1237 de la localidad de Sastre, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero la prestación de servicios de transporte de mercadería en general, fletes generales sobre bienes muebles en general, frutos del país, materias primas y encomiendas, servicio de logística, almacenamiento, depósitos, distribución y reparto. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: noventa y nueve años (99), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 99 años más, siendo aprobado por mayoría.

Capital social: El capital societario se establece en ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una

que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detalla a continuación: el socio Lucia Florencia Novatti cincuenta (50) Cuotas por el valor total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), que integra totalmente en efectivo; la socia Elisa Beatriz Novatti, cincuenta (50) Cuotas por el valor total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), que integra totalmente en efectivo y el socio Francisco Alfonso Novatti cincuenta (50) Cuotas por el valor total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), que integra totalmente en efectivo.

Administración y representación: Gerente designado: Lucia Florencia Novatti, argentina, soltera, con domicilio Avenida Mitre 1237 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, nacida el 13 de enero de 1987, D.N.I. Nro. 32.488.740, C.U.I.T. Nro. 27-32488740-2 de profesión comerciante.

Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Santa Fe, 21 de Abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 38 99105 May. 6

CINTER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados CINTER S.R.L. s/Modificación (Expte. N° 287 F° 351 Año 2010) se hace saber que: En reunión de Socios celebrada el día 15 de abril de 2010 se resolvió modificar la cláusula cuarta del contrato social, siendo el nuevo texto el siguiente CUARTA: La Sociedad se constituye por el término de treinta y ocho (38) años contados a partir del día 10 de Mayo de 1973, fecha de inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio, pudiendo a su vencimiento prorrogarse si los socios así lo resuelven de común acuerdo. La prórroga que se acuerde deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica lo es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 27 de Abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 99053 May. 6

ANTONINO MILISENDA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 10 de abril de 2009, y por asamblea general extraordinaria del 31 de marzo de 2010, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 250.000, quedando representado por 250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una y de 5 votos por acción.

2) Cambio del número mínimo de directores titulares y ampliación del mandato: Se cambia el número mínimo de directores titulares, de Dos a Uno; y se amplía el mandato de dos a tres ejercicios.

3) Designación de miembros del Directorio: Se designan 2 directores titulares y 1 director suplente: Directores titulares: Presidente: Adrián Alfredo Milisenda; Vicepresidenta: Graciela Lujan Nicoletti; Director suplente: Maximiliano Follis, nacido el 12 de abril de 1980, D.N.I. N° 28.058.692, domiciliado en Av. Libertad N° 184, Piso 10, de la ciudad de Rosario.

Durarán en sus cargos tres (3) ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2011. Fijan domicilio especial en la sede social, sita en calle San Nicolás N° 1532, de Rosario.

§ 29 99158 May. 6

**TERCERA GENERACIÓN
DE ÓPTICOS S.A.**

TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Fecha de Resolución Social que aprobó la transformación: 26 de Enero de 2010.

Fecha del Instrumento de Transformación: 26 de Enero de 2010.

Razón social anterior: TERCERA GENERACIÓN DE ÓPTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Razón social adoptada: TERCERA GENERACIÓN DE ÓPTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Socios que se retiran o incorporan: no existen.

Domicilio legal y real de la nueva sociedad: Rosario (Santa Fe).

Domicilio de la sede social: Córdoba 1640/46, Local 3, Rosario.

Objeto Social: fabricación, reparación y la compraventa por mayor o menor de anteojos y sus piezas de armazón y cristales.

Plazo de Duración: se aumenta a 99 años.

Capital Social: se aumenta a \$ 200.000 (Doscientos Mil).

Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y duración en los cargos: 1) Director Titular Carlos Emilio Gallo, que constituye domicilio legal y real en calle Salta 1234 Piso 12° Depto. "B" de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), nacido el 11 de octubre de 1971, con D.N.I. 22.400.689, de profesión comerciante, soltero, hábil para obligarse y contratar, con duración de dos años en el cargo. 2) Director Suplente: Carlos Silvio Gallo, que constituye domicilio legal y real en calle Avenida del Huerto 1375, Piso 12 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), nacido el 17 de Agosto de 1943, con D.N.I. 6.051.806, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz Inés Pastura, hábil para obligarse y contratar, con duración de dos años en el cargo.

Representación legal: Corresponde al Director titular.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Cerrando el primer ejercicio el 31 de Diciembre de 2011.

§ 32 99149 May. 6

AGRORURAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta de reunión de socios del 7 de abril de 2010:

Socios: Roberto Oscar Dinardo, DNI 11.462.920, nacido 10/12/54 domicilio Chacabuco 327, Barrio Centro, La Banda, Santiago del Estero, y Silvina Soledad Luna, DNI 30.971.923, nacida 22/1/84 domicilio en Zona Rural de Robles, Santiago del Estero, ambos argentinos, solteros y comerciantes.

Domicilio legal: en la ciudad de Rosario (Santa Fe)

Plazo: prórroga hasta el 29/11/2092 (99 años).

Objeto: explotación agrícola ganadera y producción, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas ganaderos y subproductos.

Capital Social: \$ 100.000,00, en mil cuotas de \$ 100,00 cada una, suscriptas e integradas 500 cuotas por Roberto Oscar Dinardo y 500 cuotas por Silvina Soledad Luna.

Socio gerente: Roberto Oscar Dinardo, quien firmará anteponiendo a su firma personal la denominación social.

Sede social: en Mitre 1197 4° B de Rosario (Santa Fe).

Carlos M. García. Autorizado.

\$ 15 99141 May. 6

YALUVI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en el Exp. 901/10, se ha dispuesto ordenar la publicación del siguiente edicto por el término de ley, por el cual se hace saber que los Señores Ricardo Alfredo Del Gobbo, nacido el 1° de Junio de 1962, argentino, casado con Alicia Mabel Graciosi, comerciante, D.N.I. 14.904.734, con domicilio en calle Belgrano 855 de la ciudad de Carcarañá (SF) y Cristian Cismondi, nacido el 2 de Junio de 1970, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 21.550.911, con domicilio en calle Rivadavia 331 de la ciudad de Tortugas (SF); en su carácter de únicos socios de YALUVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscrita en este Registro Público de Comercio al Tomo 157, Folio 1138, Número 81, de la Sección Contratos en fecha 20 de Enero de 2006, han resuelto a los 7 días del mes de Abril de 2010, lo siguiente: Primera: A los fines de continuar con los negocios sociales, los socios resuelven aumentar el capital social elevándolo a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. Se deja expresamente establecido que el aumento de Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000) se suscribe en la siguiente proporción: Ricardo Alfredo del Gobbo (\$ 13.000) representativo de trece mil (13.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una y Cristian Cismondi (\$ 13.000) representativo de trece mil (13.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, y se integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500) y el saldo o sea la suma de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500) en el transcurso de dos años de acuerdo al siguientes detalle: Ricardo Alfredo Del Gobbo suscribe trece mil (13.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Trece Mil (\$ 13.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$ 3.250), y Cristian Cismondi suscribe trece mil (13.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Trece Mil (\$ 13.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea asuma de

Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$ 3.250). Se deja establecido que el saldo del capital, la suma de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500) se integrara dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. Segunda: En virtud del alimento de capital los socios deciden modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Cincuenta Mil cuotas de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ricardo Alfredo Del Gobbo suscribió Doce Mil (12.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, o sea un capital de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), que integró de la siguiente manera; la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) al constituir la sociedad y la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) dentro de los dos años de esa fecha, ambas en dinero en efectivo y en este acto suscribe trece mil (13.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, que representa un capital de pesos Trece Mil (\$ 13.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$ 3.250); y Cristian Cismondi suscribió Doce Mil (12.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, o sea un capital de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) que integró de la siguiente manera: la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000) al constituir la sociedad y la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) dentro de los dos años de esa fecha, ambas en dinero en efectivo, y en este acto suscribe trece mil (13.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, que representa un capital de Pesos Trece Mil (\$ 13.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$ 3.250). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500) lo que acreditan con depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., debiendo integrar el saldo de capital, la suma de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500) en efectivo, dentro de los dos años de la fecha de la firma del presente contrato. Tercera: En virtud del vencimiento del contrato social el día 20/01/2011, los socios resuelven por unanimidad prorrogar su duración por cinco (5) años más a partir de su vencimiento, modificando la cláusula Tercera del Contrato Social, la cual queda redactada así: Tercera: Duración: Su duración es de diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Cuarta: A efectos de una mejor administración contable, los socios resuelven cambiar la fecha de cierre del ejercicio y confección del balance general de la sociedad, fijándola para el día 31 de Diciembre de cada año, por lo que la cláusula novena del contrato social quedara redactada de la siguiente forma: Novena; Balances: La Sociedad cerrara, su ejercicio el día treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionara un balance general, con sujeción a las normas Legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también en estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, cualquiera de los Socios Gerentes convocarán a una reunión, a fin de ponerlo a disposición para su conocimiento y consideración. Si la reunión no fuera realizada por circunstancias imprevistas o falta de quórum, el balance general se considerara automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión, no fuere objetado por la mayoría del capital social, objeciones que deberán ser efectuadas por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación.

ACEROS PLUS S.R.L.

RECONDUCCION

- 1) Fecha del instrumento de reconducción: 8 de Abril de 2010
- 2) Razón social: Aceros Plus SRL
- 3) Datos de inscripción de la sociedad: Contrato origina; inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 21 de Agosto de 1970 al Tomo 121, Folio 3488, Número 1131 en Contratos y sus modificatorias inscriptas al Tomo 141, Folio 531, N° 58 el 22 de enero de 1990; inscripción de la Sucesión de Augusto Fortunato Rossi al Tomo 145, Folio 20784 Nro 2123 el 13 de diciembre de 1994, Tomo 146 Folio 2248, N° 234 el de Marzo de 1995, Tomo 146, Folio 17888, N° 1866 del 21 de Noviembre de 1995, Tomo 147, Folio 2534, N° 267 el 08 de Marzo de 1996, Tomo 156, Folio 1437 N° 110 el 20 de Enero de 2005 Tomo 159, Folio 18197 Nro 1480 del 22 de agosto del 2008 y a Tomo 159, Folio 24568, N° 1964 del 28 de Octubre de 2008
- 4) Integrantes de la sociedad: Roxana Graciela Berón, argentina nacida el 9 de noviembre de 1979, de treinta años de edad, DNI 30.168.785, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mosconi 1440 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y Mabel Elsa Cabrera, argentina, nacida el 2 de abril de 1954, de cincuenta y seis años de edad, DNI 11.271.052 soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cullen 3336 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
- 5) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en e Registro Público de Comercio: Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Aumento de capital social: Se aumenta el capital social que es de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) dividido en dos mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), en consecuencia el aumento de capital asciende a la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). Este aumento dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos cada una es suscripto por los socios en la misma proporción de sus tenencias antes del aumento, de la siguiente manera: señora Roxana Graciela Beron, suscribe mil ciento ochenta y una cuotas de capital o sea once mil ochocientos diez pesos, la señora Mabel Elsa Cabrera, suscribe trescientas diecinueve cuotas de capital o sea tres mil ciento noventa pesos. Todos los socios integran el aumento suscripto en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones conforme lo dispone el art. 149 de la ley 19550, y se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.
- 7) Modificación de la cláusula quinta del contrato social, correspondiente al capital social, que queda redactada de la siguiente manera: Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatro mil cuotas de diez peso cada una (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roxana Graciela Berón: suscribe tres mil ciento cuarenta y ocho cuotas de capital o sea treinta y un mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 31.480) Mabel Elsa Cabrera: suscribe ochocientas cincuenta y dos cuotas de capital o sea ocho mil quinientos veinte pesos, (\$ 8.520). Todos los suscriptores integran en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento del aumento y se comprometen a integrar el saldo en dinero en efectivo dentro del término de dos años a contar desde la fecha del presente acto. Los pesos doce mil (\$ 25.000) del capital original se encuentran totalmente integrados.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se ratifica en el cargo de gerente a la Sra. Socio Roxana Graciela Berón.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta, usando su/s propia/s firma/s precedida/s de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente".-

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

12) Domicilio Social: Establecer sede social a partir de la fecha en el domicilio de Cullen 3336, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio en la a ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

§ 64 99136 May. 6

EL YERRA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por asamblea del 24 de septiembre de 2008 resuelve:

Domicilio Legal: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Se eliminan del objeto social las actividades de fideicomisos como fiduciante, fiduciario o beneficiario, intermediación inmobiliaria y consultorías.

Sede Social: Entre Ríos 1253 piso 10 depto. B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Autorizado: Ctdor. Carlos M. García, Mat. 16803 CPCE SF Cám II.

§ 15 99143 May. 6

FAIC S.A.

ESTATUTO

Denominación Social: FAIC S.A.

Motivo: Renovación del Directorio y Distribución de cargos.

Acta de Directorio nº 128 del 22 de abril del 2010.

Acta de Asamblea Ordinaria Nº 29 del 19 de abril del 2010.

Nuevo Directorio queda integrado así: Presidente: Luis Antonio Vandemandier, Director Suplente: Avelina Neri Rivas. Síndico Titular: CPN. Juan Carlos Schimmeck, Síndico Suplente: CPN. Rodolfo Alberto Bertaina.

El mandato de los miembros del Directorio y Síndicos, quienes aceptan sus cargos, será por dos ejercicios.

§ 15 99084 May. 6

CRISTYN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que, conforme la decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cristyn SA, celebrada el 19 de enero de 2010, se resuelve: 1) designar como Directores al Sr. Sergio O. Vázquez y al Sr. Leonardo S. Cataldo. En acta de directorio de fecha 20 de enero de 2010 se designa como Presidente a Leonardo Sebastián Cataldo, DNI Nº 26.398.619, apellido materno Pozzi, argentino, soltero, nacido el 17-02-1978 con domicilio en calle Zelaya 1210 de la ciudad de Rosario, y como Director Suplente a Sergio Oscar Vázquez, DNI 11.127.024, apellido materno Machorrito, argentino, soltero, nacido el 7-10-1953, con domicilio en calle Av. Libertad 370, piso 5 de la ciudad de Rosario .La duración de los mandatos es para los periodos 2009 y 2010. 2) Modificación del domicilio legal el que será trasladado a Juan José Paso Nº 1358, de la ciudad de Rosario.

§ 15 99041 May. 6

SOL DEL ORIENTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 29 de Diciembre de 2009, dentro de SOL DEL ORIENTE S.R.L., inscripta por ante el R.P.C. en Contratos, al Tomo 157, Folio 13833, Nº 1068, Rosario, en fecha 07/07/2006, la Sra. Gladys Catalina Fochesato, argentina, nacida el 06 de Octubre de 1935, viuda de sus primeras nupcias del Sr. Héctor Oscar Baracco, de profesión comerciante, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 1518 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 2.273.950, vende al Sr. Pedro Gustavo Baracco, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1962, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1518 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.267.352, Cincuenta Mil cuotas partes de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Por otra parte la Sra. Fochesato, vende al Sr. Oscar Mario Masciotra, argentino, nacido el 04 de Junio de 1958, casado en primeras nupcias con Marta Susana Peñalba, de profesión comerciante, domiciliado en calle Reconquista 1939 de la ciudad de Rosario, DNI 12.381.205, las restantes cuotas partes de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, es decir. Cuarenta y Cinco Mil (45.000) cuotas de capital, equivalente a Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000-) al Sr. Oscar Mario Masciotra. La Sra. Mónica Susana Carfagnini, argentina, nacida el 29 de Septiembre de 1954, separada legalmente de sus primeras nupcias de Hugo Eduardo Vragñizzan según sentencia de divorcio vincular pasada por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, de profesión comerciante, domiciliada en Pje. Independencia Nº 3231 P.A. de la ciudad de Rosario, D.N.I. 11.447.394, vende al Sr. Oscar Mario Masciotra, el total de las cuotas partes de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, es decir. Cinco Mil (5.000) cuotas de capital, equivalente a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Por otra parte, la administración, dirección y representación de la sociedad quedará a cargo del Sr. Pedro Gustavo Baracco, DNI: 16.267.352.

§ 40 99118 May. 6
